

SEÑOR  
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO.  
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA OSORIO OJEDA.  
DEMANDADO: ELSA DIAZ CARREÑO Y GINA PATRICIA PINTO.  
RADICADO: 2020-482.

JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.749.844 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 282.115 CSJ, obrando como apoderado de la parte demandante, la señora **CLAUDIA LILIANA OSORIO OJEDA**, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.840.104 expedida en Bucaramanga, como parte demandante y la señora **ELSA DIAZ CARREÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.275.279 de Bucaramanga, obrando en mi condición de parte demandada, por medio del presente escrito comparecemos ante su despacho con el fin de manifestar y pedir:

Que entre la parte demandante y la parte demandada han acordado el pago de esta obligación que comprende capital, intereses y agencias en derecho en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)**, los cuales se cancelaran así:

1. La parte demandada **ELSA DIAZ CARREÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.275.279 de Bucaramanga, le entrega en efectivo hoy 4 de marzo del 2021 a la demandante **CLAUDIA LILIANA OSORIO OJEDA**, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.840.104 expedida en Bucaramanga, la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**.

2. La parte demandada **ELSA DIAZ CARREÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.275.279 de Bucaramanga, le entregara en efectivo el día 4 de abril del 2021 a la demandante **CLAUDIA LILIANA OSORIO OJEDA**, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.840.104 expedida en Bucaramanga, la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)**.

Por lo anterior, solicito a su señoría ordenar el pago total de la obligación perseguida en esta acción ejecutiva dentro del proceso, referente a las pretensiones, dineros estos que comprenden capital, intereses, costas y agencias en derecho.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito a Usted, dar por terminado el Proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas, el desglose de los documentos, y archivar el expediente.

Para efectos de la entrega de los oficios de levantamiento de las medidas, pueden ser enviados al correo electrónico de la demandada señora **ELSA DIAZ CARREÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.275.279 de Bucaramanga, al correo electrónico: elsita1116@hotmail.com y el del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** es: talentohumano@hus.gov.co

Renunciamos a los términos de notificación y Ejecutoria de la providencia favorable a nuestro favor. -

Señor Juez, respetuosamente. -

*Claudia Liliana Osorio*  
CLAUDIA LILIANA OSORIO OJEDA  
C.C. 37.840.104 de Bucaramanga.

*Elsa Diaz Carreño*  
ELSA DIAZ CARREÑO  
C.C. 63.275.279 de Bucaramanga.

Coadyuvo la anterior petición.

*Juan Sebastian Bordamalo Barbosa*  
JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA.  
C.C. No. 1.098.749.844 de Bucaramanga.  
T.P. No. 282.115 de C.S.J.

**NOTARIA 4<sup>a</sup>** 1633-5fd2c211

**DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**  
**PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció

**DIAZ CARREÑO ELSA**  
 Identificado con C.C. 63275279

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Bucaramanga, 2021-04-07 10:51:00



Cod. 7rt8s

X *Elsa Diaz Carreño*  
 El compareciente

LUZ HELENA CAICEDO TORRES  
 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



**NOTARIA 4<sup>a</sup>** 1633-1a88fac3

**DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**  
**PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció

**OSORIO OJEDA CLAUDIA LILIANA**  
 Identificado con C.C. 37840104

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Bucaramanga, 2021-04-07 10:51:19



Cod. 7rt8x

X *Claudia L. Osorio*  
 El compareciente

LUZ HELENA CAICEDO TORRES  
 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

